



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución N.º 60 de 2025 (12 de diciembre)

“Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal de la Seccional Barranquilla”.

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y artículo 38, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, *“garantiza la autonomía universitaria”*; y que el artículo 28 la Ley 30 de 1992 señaló que en ejercicio de ésta las universidades gozan de la facultad para *“crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”*.

En tal sentido, mediante Resolución N.º 6773 del 31 de mayo de 2013, el Viceministro de Educación Superior, otorgó registro calificado por un término de siete (7) años al programa de Especialización en Derecho Procesal, autorizado para ser ofertado por la Seccional Barranquilla, en modalidad presencial.

Que de acuerdo con el artículo 37, numeral 8, de los Estatutos de la Universidad Libre *«Acuerdo N.º 01 de 2023»*, corresponde a la Consiliatura *“[c]rear, modificar o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejos Directivos correspondiente”*.

En consulta realizada a la Consiliatura el 23 de octubre de 2025, según consta en el Acta N.º 18 del mismo año, se aprobó la modificación del plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal de la Seccional Barranquilla, en los términos presentados por el Comité Académico de Posgrados, manteniendo la duración de dos semestres y el número total de treinta créditos académicos. La modificación consiste en ajustes en denominación y créditos de las asignaturas: En el primer semestre, Aspectos Generales y Principios del Derecho Procesal y del Proceso Oral cambia a Fundamento Constitucional del Derecho Procesal y Justicia Digital con dos créditos, Sujeto Actos Procesales cambia a Sujetos y Actuaciones Electrónicas con dos créditos, Derecho Probatorio y Técnica Probatoria cambia a TIC, Legal Tech y Medios de Prueba con tres créditos, y Optativa I pasa de un crédito a dos. En el segundo semestre, Procesos de Familia cambia a Procesos de Familia y Medios de Prueba con tres créditos, Procesos Penales y Sistema Acusatorio cambia a Procesos Penales y Medios de Prueba con tres créditos, Procesos Contenciosos Administrativos cambia a Procesos Administrativos, de lo Contencioso Administrativo y Medios de Prueba con tres créditos, Procesos Laborales cambia a Procesos Laborales y Medios de Prueba con tres créditos y Optativa II pasa de un crédito a dos. Adicionalmente, en ajustes de ubicación de semestre: Procesos y Medidas Cautelares de segundo semestre cambia a Medidas Cautelares y se reubica en primer semestre, y Procesos Civiles de segundo semestre cambia a Procesos Civiles y Medios de Prueba con tres créditos y se reubicada en primer semestre. También, se eliminan las asignaturas Metodología de la Investigación Jurídica y Sociojurídica y Desarrollo de Trabajo de Grado. Además, la asignatura Recursos Ordinarios y Extraordinarios pasa a ofertarse en la Optativa I.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 60 de 12 de diciembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal de la Seccional Barranquilla”.

Página 2 de 4

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal, que se oferta en la Seccional Barranquilla, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

PLAN DE ESTUDIOS											
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos						
					Básico		Profesional				
		Componentes de Formación					Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales							
SEMESTRE I											
Fundamento Constitucional del Derecho Procesal y Justicia Digital	2	32	64	96	X						
Sujetos y Actuaciones Electrónicas	2	32	64	96	X						
TIC, Legal Tech y Medios de Prueba	3	48	96	144	X						
Procesos Civiles y Medios de Prueba	3	48	96	144					X		
Medidas Cautelares	2	32	64	96					X		
Optativa I	2	32	64	96						X	
Electiva I	1	16	32	48			X				
SEMESTRE II											
Procesos Laborales y Medios de Prueba	3	48	96	144					X		
Procesos Familia y Medios de Prueba	3	48	96	144					X		
Procesos Penales y Medios de Prueba	3	48	96	144					X		
Procesos Administrativos, de lo Contencioso Administrativo y Medios de Prueba	3	48	96	144					X		
Optativa II	2	32	64	96						X	
Electiva II	1	16	32	48			X				
Total, Número Horas		480	960	1.440							
Total, Porcentaje Horas (%)		33%	67%	100%							
Total, Número Créditos del Programa	30				7	0	2	17	4		
Total, Porcentaje Créditos (%)	100				23,3	0	6,7	56,7	13,3		



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 60 de 12 de diciembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal de la Seccional Barranquilla”.

Página 3 de 4

Parágrafo. De las equivalencias, de las asignaturas nuevas y las asignaturas que salen del plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal. Para efectos de la implementación del nuevo plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal, el siguiente cuadro presenta las equivalencias entre las asignaturas del vigente y las asignaturas del nuevo plan, y las que salen del plan actual de estudios, en virtud de la presente resolución.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Semestre	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos	
I	Aspectos Generales y Principios del Derecho Procesal y del Proceso Oral	2	I	Fundamento Constitucional del Derecho Procesal y Justicia Digital	2	EQUIVALENCIA
I	Sujeto y Actos Procesales	2	I	Sujetos y Actuaciones Electrónicas	2	
I	Derecho Probatorio y Técnica Probatoria	3	I	TIC, Legal Tech y Medios de Prueba	3	EQUIVALENCIA
I	Optativa I	1	I	Optativa I	2	EQUIVALENCIA
I	Recursos Ordinarios y Extraordinarios	3				
I	Electiva I	1	I	Electiva I	1	EQUIVALENCIA
I	Metodología de la Investigación Jurídica y Sociojurídica	2	ASIGNATURA ELIMINADA			
II	Procesos Civiles	2	I	Procesos Civiles y Medios de Prueba	3	EQUIVALENCIA
II	Procesos y Medidas Cautelares	2	I	Medidas Cautelares	2	EQUIVALENCIA
II	Procesos Laborales	2	II	Procesos Laborales y Medios de Prueba	3	EQUIVALENCIA
II	Procesos de Familia	2	II	Procesos Familia y Medios de Prueba	3	EQUIVALENCIA
II	Procesos Penales y Sistema Acusatorio	2	II	Procesos Penales y Medios de Prueba	3	EQUIVALENCIA
II	Procesos Contenciosos Administrativos	2	II	Procesos Administrativos, de lo Contencioso Administrativo y Medios de Prueba	3	EQUIVALENCIA
II	Optativa II	1	II	Optativa II	2	EQUIVALENCIA
II	Electiva II	1	II	Electiva II	1	EQUIVALENCIA
II	Desarrollo Trabajo de Grado	2	ASIGNATURA ELIMINADA			

Los estudiantes del programa actual que tengan pendiente cursar y aprobar créditos académicos de optativas y/o de electivas deberán cursarlas de acuerdo con lo ofrecido en el nuevo plan de estudios, aquellas que ya no se oferten podrán ser validadas.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 60 de 12 de diciembre de 2025 “*Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Derecho Procesal de la Seccional Barranquilla*”.

Página 4 de 4

Artículo 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

(Original firmada)

MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ

Presidenta

(Original firmada)

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ

Secretario General

Elaboró y revisó:
Sonia Liliana Amaya Mora
Jefe de la División Académica

Transcribió:
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Técnico Administrativo I

